

ACTA DEL CONSEJO COMARCAL ORDINARIO DE 30 DE ENERO DE 2009.

PRESIDENTE

D. Pedro Miguel Hernández Gutiérrez PP

CONSEJEROS

D. Aurelio Miguel Beltrán Prat	PP
D. José Luís Pardos Cubero	PP
D. Gregorio Binaburo Pardos	PP
D ^a . Rosario Lázaro Marín	PSOE
D ^a . Teresa Civera Cholbi	PSOE
D. Basilio Valero Gil	PSOE
D. José Álvaro Blasco Martín	PSOE
D ^a . Pilar Vicente Visiedo	PSOE
D ^a . Lina Visiedo Villa	PSOE
D. Francisco García Barra	PSOE
D. Miguel García Cortes	PAR
D ^a . Miriam Peligero Mesones	PAR
D. Esmeraldo Marzo Marín	PAR
D. Jesús Pardillos Julián	PAR
D. Santiago Mingote García	PAR

Se justifican las ausencias de D^a. Rosario Blasco Lafuente y D. Miguel Ángel Guillen Cantín.

SECRETARIO

D. Fernando Comuñas Martínez

En Daroca, a 30 de enero de 2009. Siendo las 20 horas y previa convocatoria en forma, se reúnen en la Sede Comarcal los Sres. Consejeros que arriba se mencionan y que componen la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, bajo la Presidencia de D. Pedro Miguel Hernández Gutiérrez, Presidente, y asistencia de mí, el Secretario.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 16 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. DIVERSOS DE PRESIDENCIA

Se informa que la Comarca ha solicitado al INAEM una subvención para la realización de un taller de empleo comarcal.

Se informa que se van a realizar las dos ferias (Expo Campo de Daroca y la Feria de la Pasta el Dulce y el Huevo) comarcales el fin de semana del 15 al 17 de mayo.

Se informa que se han concedido y notificado las subvenciones de Presidencia a los Ayuntamientos.

Se informa que se ha solicitado una subvención al Instituto Aragonés de la Juventud para la realización de un Campo de Trabajo Comarcal en 2009.

Se da cuenta que se han modificado las nóminas de los trabajadores, así como se les ha reconocido la antigüedad, para su adaptación al Convenio de los Trabajadores.

Se da cuenta de la firma del Convenio entre el Ayuntamiento de Gallocanta y la Comarca Campo de Daroca para la cesión del inmueble para la oficina de turismo comarcal en Gallocanta y la Gestión del Museo de aves de titularidad comarcal, dicho convenio fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de Turismo del día 24 de noviembre de 2008.

Se informa de la realización de la actividad del Parque Infantil estas navidades.

Se informa de la concesión por el Gobierno de Aragón de una subvención de 5.000 euros de los Fondos de Cohesión destinada a Protección Civil.

Se informa de la comunicación del Gobierno de Aragón referente a la moción presentada a favor del incremento de viajes en autobús entre Daroca y Calatayud.

TERCERO. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA, COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS, DE D. MARIO BERNAD GUILLEN, CONSEJERO DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA.

Se da cuenta del certificado remitido por el Ayuntamiento de Herrera de los Navarros sobre la toma de conocimiento de la renuncia de D. Mario Bernad Guillen, como Concejal de ese Ayuntamiento, lo que implica su renuncia como Consejero Comarcal, en virtud del artículo 50 del Decreto Legislativo 1/2006, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón;

Visto lo anterior el Consejo Comarcal acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia de D. Mario Bernad Guillen como Concejal del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, y en consecuencia como Consejero de la Comarca Campo de Daroca.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral de Aragón para que surta los efectos oportunos.

El Sr. Portavoz del Grupo PAR considera que por parte de la Comarca no ha existido interés en agilizar el procedimiento para la sustitución del Consejero.

El Sr. Presidente Comarcal responde no es cierto que por parte de la Comarca haya existido impedimento alguno.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL AL CONSEJO COMARCAL SOBRE EL PAGO DE LA CUOTA DE LA COMARCA AL CONSORCIO ANTIGRANIZO.

Se informa a los Sres. Consejeros de la propuesta realizada por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2008, para que la Comarca pague los 32.433 euros que debe aportar al Consorcio para la Lucha Antigranizo de Aragón, Consorcio del que forma parte.

Se debate el asunto.

Se procede a la votación de dicha aportación, quedando esta aprobada por unanimidad.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL AL CONSEJO COMARCAL QUE IMPLICA QUE LA COMARCA SUFRAGUE EL 100% DEL COSTE DEL CONSORCIO ANTIGRANIZO.

Se informa a los Sres. Consejero de la propuesta realizada por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2008, para que la Comarca sufrague el 100% del coste del Consorcio para la Lucha Antigranizo de Aragón, sin repercutir nada a los Ayuntamientos de la Comarca.

Se procede a la votación del mismo, aprobándose la propuesta por unanimidad.

SEXTO. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PAR EN MATERIA DE AGUAS.

El Sr. Portavoz del Grupo PAR procede a la exposición de la moción.

El Sr. Presidente Comarcal toma la palabra informando del apoyo del Grupo PP al contenido de la moción, pero deseando dar un especial relieve a que se exija tanto al Gobierno de Aragón, como al del Estado, que ejecuten aquellas obras que obligue el Pacto del Agua.

Se debate esta propuesta, acordándose por unanimidad la aprobación de la Moción en los siguientes términos:

"

- *Instar al Gobierno de Aragón a la elaboración de una Ley de Aguas y Ríos de Aragón, donde se fijen nuevos mecanismos y garantías legales frente a cualquier trasvase*

- *Exigir de la administración central, el cumplimiento de sus compromisos y el desarrollo inmediato del Pacto del Agua de Aragón, a través de cuantas posibilidades legales y presupuestarias contribuyan a agilizar sus obras, como garantía del uso "de la reserva de agua para los aragoneses" de 6.550 hectómetros cúbicos, reconocida en el Estatuto.*

- *Exigir tanto del Gobierno de Aragón, como del Gobierno del Estado la ejecución de las obras incluidas en el Pacto del Agua."*

SÉPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA, Y LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Se informa del contenido de la modificación del Convenio, dando cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Protección Civil celebrada con fecha 19 de enero de 2009.

Dicha modificación afectaría a la Cláusula tercera del Convenio que quedaría redactada de la siguiente manera:

"Tercera. - Financiación.

La Comarca de Daroca, participará en los gastos derivados de la formación, equipamiento, seguro colectivo para los voluntarios de la Asociación, actuaciones y mantenimiento de la agrupación mediante la inclusión en sus presupuestos anuales de una partida de SEIS MIL EUROS (6.000 euros) anuales.

Correrá por cuenta de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil las gestiones necesarias para la contratación de un seguro para el ejercicio de sus actividades, independientemente que, tal y como establece el párrafo anterior, la Comarca colabore en los costes derivados del mismo.

Anualmente la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca de Daroca presentará a la Comarca, dentro del último trimestre del año, su presupuesto para el año siguiente, debiendo justificar antes del día 31 de diciembre de cada ejercicio las ayudas o subvenciones recibidas por parte de la Comarca de Daroca."

Se procede a la votación de la modificación del Convenio, quedando esta aprobada por unanimidad.

OCTAVO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS AYUDAS DE INDUSTRIA PROPUESTAS POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

Se incluye, por razón de urgencia el siguiente punto, no previsto inicialmente en el orden del día.

Se vota en primer lugar su inclusión, por razón de urgencia, quedando aprobado por unanimidad.

Se da cuenta de la Propuesta de la Junta de Portavoces para el reparto de las siguientes cantidades:

Agustín Agustín García:	6.000 euros.
Talleres Lopez Sanchez:	3.235 euros.

Se informa que por parte de Talleres Lopez Sanchez no se ha presentado toda la documentación requerida, por lo que antes de proceder al pago de la subvención, deberá subsanar esta omisión.

Se procede a la votación de la propuesta,

Votos a favor:	11	(Grupo PP y PSOE)
Abstenciones:	5	(Grupo PAR)

El Sr. Portavoz del Grupo PAR motiva la abstención de su grupo en su oposición al contenido de las bases, ya que ellos propusieron una mayor cuantía por empresa, asimismo indica que si se hubiese propuesto una modificación de las bases aumentando la cuantía de la ayuda por empresa, la hubiesen apoyado.

El Sr. Presidente le pregunta sobre el apoyo de su partido a nivel autonómico para posibles actuaciones en el Polígono de

Daroca y otros en la Comarca, estableciéndose un debate entre ambos.

NOVENO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS AYUDAS DE URGENCIA, PROCEDIMIENTO.

Se incluye, por razón de urgencia el siguiente punto, no previsto inicialmente en el orden del día.

Se vota en primer lugar su inclusión, por razón de urgencia, quedando aprobado por unanimidad.

Se da cuenta de la propuesta de modificación del Reglamento de las Ayudas de Urgencia de la Comarca, dicha propuesta cuenta con el informa favorable de la Comisión Informativa de Acción Social celebrada el día 3 de diciembre de 2008.

Dicha modificación afectaría a la redacción de los artículos

"Art. 16. Procedimiento ordinario.

Las solicitudes se formalizaran mediante instancia dirigida al Sr. Presidente de la Comarca Comunidad de Daroca y se presentaran en el Registro General de la Comarca o de cualquiera otra forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Una vez recibidas las solicitudes se comprobará que reúnen los requisitos señalados en este Reglamento y, en caso de no ser así, se requerirá al interesado para que en plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos oportunos, con indicación de que si así no lo hiciese se le tendrá por desestimada su petición, archivándose sin más trámite.

La solicitud, la copia del DNI del solicitante, el informe del trabajador social, el cual tendrá carácter preceptivo, así como la documentación económica necesaria que justifique el gasto a realizar, se presentará al Sr. Presidente de la Comarca o Consejero Delegado para su resolución expresa y notificación al interesado.

El Sr. Presidente o Consejero Delegado dictará resolución motivada, indicando la concesión/denegación, notificándose al interesado, estableciéndose un plazo para recurrir de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

La resolución se considerará firme si durante el citado plazo de un mes no se ha presentado recurso. En caso contrario el Sr. Presidente de la Comarca o Consejero Delegado dispondrá de un plazo de un mes para dictar y notificar la resolución del recurso.

Si la resolución es positiva, la comarca comunicará al establecimiento acreedor de la ayuda: el nombre del beneficiario, la cuantía de la ayuda, y el concepto de dicha ayuda, así como la fecha a partir de la cual puede proceder al suministro de dicho concepto.

Si la resolución es negativa, será motivada por el incumplimiento de los artículos 3, 4 y 5, así como por la constatación de que la necesidad este cubierta por otros medios o por falta de consignación presupuestaria.

Artículo 17. Procedimiento de urgencia.

Si la situación de necesidad que motiva la solicitud, requiriese una tramitación inmediata de la prestación, sin posibilidad de realizar la tramitación del expediente, se cursará solicitud sin presentar la documentación necesaria, la cual se adjuntará posteriormente, presentando informe técnico, el cual tendrá carácter preceptivo."

Se procede a su votación, quedando aprobada la misma por unanimidad.

DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay

Y sin más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21 horas del día de que se extiende esta acta. Doy fe.

El Presidente,

El Secretario,